



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 504-2008-GR/MOQ.

Fecha: 28 de Mayo del 2008.

VISTO:

El Informe N°339-2008-GRPPAT/GR.MOQ; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través del Informe N° 339-2008-GRPPAT/GR.MOQ, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial eleva el Plan Estratégico Institucional PEI 2007-2010;

Que, la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante con el Plan estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDL) según sea el caso;

Que, el Plan Estratégico Institucional PEI-2007-2010 del Gobierno Regional Moquegua, constituye un instrumento orientador de la política institucional, que contiene la misión, visión y como tal es un instrumento técnico para la gestión, de apoyo para mejorar el desempeño del gasto público y facilitar su seguimiento en la ejecución de las metas propuestas, que hacen viable el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de Inversión Pública y de los acuerdos entre el Gobierno Regional Moquegua y la Sociedad Civil del Departamento y para ello recoge las estrategias, objetivos, políticas de Estado y del Gobierno Regional Moquegua, que conducirá a la mejora de la competitividad en nuestra Región. Así como establece los mecanismos, procedimientos, reglas e indicadores que deben seguirse para las diferentes fases de la ejecución del Programa de Inversión;

Que, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en el Art. 9 literal e) que son competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales el promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Estando con autorización de la Gerencia General Regional y proveído de favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución de aprobación;

De conformidad con la Ley N° 29142 y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 y su modificatoria por Ley N° 27902 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización el Plan Estratégico Institucional PEI-2007-2010 del Gobierno Regional Moquegua, el mismo que en fojas treinta y cinco (35) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organó Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
P. J. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
PRESIDENTE REGIONAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

